



DECRETO N° 1407 /

TEMUCO,

15 OCT. 2015

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOC COMERCIAL PRODUCTORA DE SEGUROS VOLCAN LLAIMA LIMITADA
R.U.T. : 79.594.490-7
Dirección Particular : ANTONIO VARAS 979 OFICINA 607

PATENTE

ROL : 2-14415
Código :
Actividad Económica : PRODUCTORA SEGUROS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : VARAS N°979 OFICINA 607
A la dirección comercial : SAN MARTIN N°745 OFICINA 901
Rol Avalúo : 218 -331

Fecha de Solicitud : 29.09.2015
Traslado N° : 47
Fecha : 29.09.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ner
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

954840